



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

TRASLADO DE INCIDENTE

De conformidad con el art. 129 del Código General del Proceso, se procede a dar traslado del incidente propuesto por la parte demandante.

N°	RADICADO	MEDIO CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	COMIENZA TÉRMINO	FINALIZA TÉRMINO
1	2016-00146-00	EJEC- MEDIDA CAUTELAR	YEISON MIGUEL ARCIA MENDEZ	EMPAGAL	09/08/18	13/08/18

Se fija el presente traslado en lugar visible de la secretaría por un (1) día, siendo las 8:00 A.M, del día 08 de Agosto de 2018, que correrá al día siguiente hábil Art. 110 del C.G.P

CESAR O. COLEY GALVAN
Secretario.